

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

**Resolución de 02/05/2022, de la Secretaría General, por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes convocados para su provisión, por el procedimiento de libre designación (LD Sescam F1/2022), en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/4011]**

Anunciada por Resolución de 07/03/2022, de la Secretaría General (DOCM núm. 50, de 14 de marzo de 2022), la convocatoria de provisión, por el procedimiento de libre designación (LD Sescam F1/2022), de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta Secretaría General, una vez cumplido el trámite previo exigido en la base séptima de la convocatoria, y conforme establece el artículo 21 del Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre Provisión de Puestos de Trabajo, ha dispuesto:

Primero.- Resolver la citada convocatoria de provisión de puestos de trabajo, adjudicando destinos al personal funcionario que se relaciona en el Anexo de esta Resolución en los puestos que asimismo se indican.

Segundo.- La toma de posesión en el puesto obtenido deberá realizarse el día siguiente al del cese en el puesto anterior. Dicho cese deberá producirse el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal funcionario de carrera que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

Cuando la toma de posesión determine el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino por convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Directora-Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 2 de mayo de 2022

La Directora-Gerente  
P. D. (DOCM 31/10/2019,  
Resolución de 21/10/2019)  
El Secretario General  
LUIS RUIZ MOLINA

## Anexo

Consejería: 61. Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

Dependencia: 00. Servicios Centrales

Nº	Código	Ci	Denominación	Centro	Localidad	Apellidos y nombre	DNI	Grupo	Destino en el que cesa
1	07847	a	Secretaria/o Secretario General	Secretaría General	Toledo	Comino Martín, Esmeralda	***0935**	C2	Consejería de Bienestar Social. Delegación Provincial Toledo.
2	12553	w	Técnico/a Superior de Apoyo	Dirección General de Asistencia Sanitaria	Toledo	Fernández López, María Jesús	***0737**	A2	Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad.

Claves (Ci):

(a) Puestos de adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas.

(w) Puestos de Administración General y Sanitaria. Adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas y abiertos a personal estatutario.